NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA SABIJER´S S.A.

OTORGADA POR: IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
GERENTE GENERAL
SABIJER´S S.A.

CUANTIA: US$ 707.685
DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil once, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR, en su calidad de Gerente General de SABIJER´S S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SABIJER´S S.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR, en su calidad de Gerente General de SABIJER´S S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la mencionada Compañía, en sesión de cuatro de abril del dos mil once. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- A) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, el diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete. B) Mediante Escrituras Públicas otorgadas el cuatro de octubre del dos mil siete y el seis de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y tres de junio del dos mil ocho, la Compañía se transformó en compañía anónima, de SABIJER´S CIA. LTDA. en SABIJER´S S.A., reformó integralmente y codificó sus estatutos. C) La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de SABIJER´S S.A., en sesión llevada a cabo el cuatro de abril del dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado de la Compañía, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, gestione su aprobación, suscriba cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites que sean pertinentes para perfeccionar la reforma de estatutos acordada.- **TERCERA.- DECLARATORIA.-** El Gerente General de SABIJER´S S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas SABIJER´S S.A. y por los derechos que representa declara.- PRIMERO.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 707.685), para llegar al monto total de SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 712.085.)- SEGUNDO.- Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 1´424.170). Se emitirán SETECIENTAS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles (707.685) de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,00) de valor nominal cada una.- TERCERO.- Que la forma de pago del presente aumento de capital, se realiza por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma. El presente aumento de capital será pagado de la siguiente forma: A) Mediante utilidades acumuladas de los años: dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve en la suma de quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 543.417); B) Mediante las utilidades del año dos mil diez, en la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 134.268);.y, C) Mediante la reinversión de las utilidades del año dos mil diez, en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 30.000); CUARTO.- Que verificado el aumento de capital aprobado, el capital de SABIJER´S S.A., quedará integrado de la manera que consta en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de cuatro de abril del dos mil once, que se adjunta como parte integrante de esta Escritura. La Junta General de Accionistas autorizó al Gerente General de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas.- QUINTO.- Que se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de SABIJER´S S.A. según el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Accionistas de cuatro de abril del dos mil once que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- SEXTO.- El Gerente General de SABIJER´S S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- SEPTIMO.- El Gerente General declara bajo juramento que la Compañía SABIJER´S S.A no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento del Gerente General de la Compañía.- DOS: Copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del dos mil once.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado por la abogada Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, Abogada- Matricula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha-"HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
CI. 1717888901
GERENTE GENERAL
SABIJER´S S.A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SABIJER'S S.A. 0000003

En Quito, a los 04 días del mes de abril del 2011, a las 17H00, en el local ubicado en la Avenida Manuel Córdova Galarza No. 75 y Pasaje la Esperanza, de esta ciudad de Quito, los accionistas de SABIJER'S S.A., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y resolución respecto al informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2010;
2. Conocimiento y resolución respecto al informe presentado por el Comisario sobre el ejercicio económico del 2010;
3. Conocimiento y resolución respecto al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010;
4. Conocimiento respecto al informe presentado por los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del año 2010;
5. Designación de Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2011;
6. Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2010;
7. Conocimiento y aprobación del aumento del capital suscrito y sobre la fijación del capital autorizado de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
JORGE ELIECER RUCINQUE SALAZAR	MELBA JUDITH GONZALEZ RODRIGUEZ	2.200
DANILO RUSINQUE SALAZAR		1.100
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR		1.100
TOTAL		**4.400**

Preside la reunión el señor DANILO RUSINQUE SALAZAR, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR, Gerente General de la Compañía

Verificada la presencia de todos los accionistas, el Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

1. Se pone en consideración de la Junta, el informe presentado por el Gerente General de la Compañía sobre su administración durante el año 2010. Después del análisis respectivo, la Junta General aprueba dicho informe por unanimidad. El señor IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR, no vota sobre este punto del orden del día.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

2. Se somete a consideración de la Junta General el informe presentado por el Comisario de la Compañía, respecto al ejercicio económico 2010. Una vez analizado el referido informe, la Junta General lo declara conocido y lo aprueba por unanimidad.

3. A continuación, se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por unanimidad por la Junta. El señor IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR, no vota sobre este punto del orden del día.

4. Se pone en consideración de los accionistas de la Compañía, el informe de Auditoría Externa preparado por ROSERO CARRERA ASOCIADOS por el año terminado al 31 de diciembre del 2010. Después del análisis correspondiente, los accionistas, lo declaran conocido por unanimidad.

5. La Junta en forma unánime resuelve designar al señor Jorge Javier Villavicencio Espinales como comisario para el ejercicio económico 2011.

6. Se pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico del año 2010:

   - Utilidades antes de impuestos: US$ 254.565,95
   - Participación Trabajadores: US$ 38.184,89
   - Reserva Legal : US$ 0
   - Impuesto a la Renta : US$ 52.109,24
   - Utilidad a disposición de los accionistas US$ 164.271,82
   - La Junta por unanimidad conoce y acepta los resultados del ejercicio económico del año 2010 y resuelve por unanimidad: a) Reinvertir y capitalizar la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 30.000) ; b) Realizar el aumento de capital con la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$134.268);c) Colocar la suma de tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y dos centavos (US$ 3,82), en la cuenta utilidades acumuladas.

7. La Junta General Ordinaria Universal, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 707.685) por lo cual el capital suscrito y pagado de SABIJER´S S.A., una vez perfeccionado dicho aumento será de setecientos doce mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 712.085).

A la vez, la Junta General, en forma unánime resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía, en la suma de un millón cuatrocientos veinte y cuatro mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1´424.170).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma. El presente aumento de capital será pagado de la siguiente forma: a) mediante utilidades acumuladas de los años: 2007, 2008 y 2009 en la suma de quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 543.417); b) mediante las utilidades del año 2010, en la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 134.268) y,c) mediante la reinversión de las utilidades del año 2010, en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 30.000); sumando el aumento de capital setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 707.685), y el nuevo capital suscrito y pagado será de setecientos doce mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 712.085). Se emitirán las nuevas acciones cada una de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes al nuevo capital suscrito y pagado.

El capital de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, queda conformado de la forma que se indica en el cuadro que consta a continuación para lo cual la Junta General de accionistas ha autorizado al Gerente General de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US$	AUMENTO CAPITAL UTILID. ACUM. US$	AUMENTO CAPITAL REINV. UTIL. 2010 US$	AUMENTO CAPITAL UTIL. 2010 US$	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
JORGE ELIECER RUCINQUE SALAZAR	2.200	271.709	15.000	67.134	356.043	356.043
DANILO RUSINQUE SALAZAR	1.100	135.854	7.500	33.567	178.021	178.021
IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR	1.100	135.854	7.500	33.567	178.021	178.021
TOTAL	**4.400**	**543.417**	**30.000**	**134.268**	**712.085**	**712.085**

En atención a las resoluciones antes adoptadas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, según el texto siguiente:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 1´424.170).El Capital Suscrito y Pagado es de SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 712.085) y está dividido en de SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(US$1,00), de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la setecientos doce mil ochenta y cinco, inclusive ".

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
3
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que: celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, gestione su aprobación, suscriba cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites que sean pertinentes para perfeccionar la reforma de estatutos acordada.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 18H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los accionistas y el señor Secretario que certifica.

IVAN RICARDO RUSINQUE SALAZAR
ACCIONISTA - SECRETARIO

DANILO RUSINQUE SALAZAR
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Por JORGE ELIECER RUCINQUE SALAZAR
ACCIONISTA
MELBA JUDITH GONZALEZ RODRIGUEZ
APODERADA

0000005

Quito, 24 de junio del 2008

Señor
Ivan Ricardo Rusinque Salazar
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SABIJER'S S.A., en reunión del día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo tercero del estatuto social de la Compañía.

En caso de falta o ausencia del Gerente General, el Presidente de la Compañía, le reemplazará.

La Compañía SABIJER'S CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Agosto de 1997. Posteriormente, mediante escrituras públicas celebradas el 04 de octubre de 2007 y el 06 de mayo del 2008, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 de junio de 2008, la compañía se transformó en compañía anónima, de SABIJER'S CIA. LTDA. en SABIJER'S S.A., reformó integralmente y codificó sus estatutos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Gabriela Pazmiño Luzuriaga
Secretaria Ad- Hoc

En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la Compañía SABIJER'S S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía. Quito, 24 de junio del 2008.

Ivan Rusinque Salazar
CC. 171788890-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7509 del Registro de Nombramientos Tomo No. ..... Quito, a 7 JUL. 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DR. REMIGIO POVEDA V. Quito - Ecuador

Dr. Raúl Gaybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

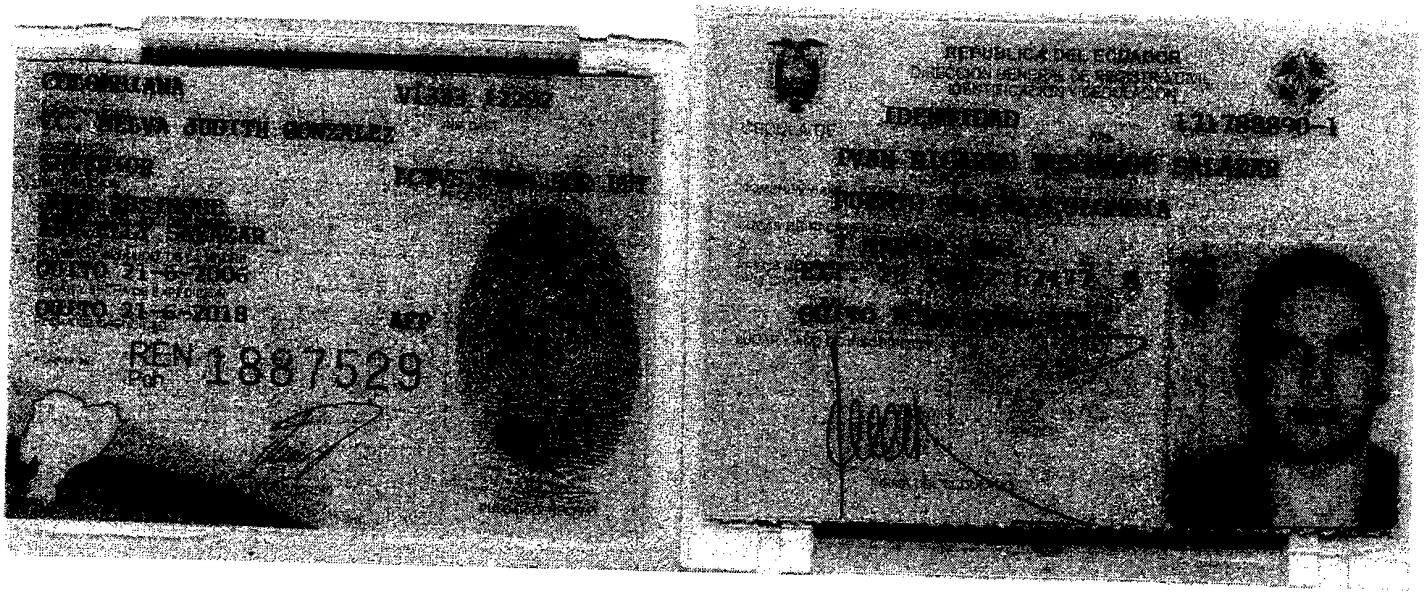

Se otorgó ante el Notario titular, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑIA SABIJER'S S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día catorce de julio del dos mil once.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)

Notaría 17ma.
RPV
Dr. J. Vicente Villacís F.
Quito - Ecuador

NOTARIA
ECUADOR

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SABIJER'S S.A., otorgada en esta Notaria, el seis de julio del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003794, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de agosto del dos mil once.- Quito a, primero de septiembre del dos mil once.

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003794 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 29 de agosto del 2011, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD $4.400,oo a USD $712.085,oo; la fijación de capital autorizado en USD $1´424.170,oo; y la reforma de estatutos de SABIJER´S S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, 18 de junio de 1997.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil once.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de agosto de 2.011, bajo el número **3098** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1882** del Registro Mercantil de uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2993, Tomo 128 y **2026** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de dos mil ocho, a fs. 1902 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SABIJER'S S.A."**, otorgada el seis de julio del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040293**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003794

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de julio del 2011, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de SABIJER'S S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 623 de 24 de agosto del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3662 de 26 de agosto del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD $ 4.400,00 a USD $ 712.085,00; la fijación de capital autorizado en USD $ 1'424.170,00; y, la reforma de estatutos de SABIJER'S S.A., en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 54351
Tr. 01.1.11.000713

[illegible] Resolución, bajo el No. 3098
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible] del [illegible] de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 SET. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito